

## **Antonio López-Carrasco**

### **Epíleg: "Es erróneo enjuiciar hechos y actos pasados con criterios actuales"**

Bueno, voy a decir una especie... yo iba a hacer un epílogo para centrar un poco la cuestión y los hechos que tienen... que aquí ustedes me van a preguntar. Iba a decir así:

Que para valorar una época y unos hechos hay que situarse en las circunstancias entonces concurrentes. Es erróneo enjuiciar hechos y actos pasados con criterios actuales. Des de esta perspectiva de memoria histórica, cabe decir que desde los años 30 del siglo XX se habían producido en España al menos tres pronunciamientos militares y otras tantas revoluciones libertarias, con sus secuelas de muertos, miserias, odios... que condujeron a una cruenta y larguísima Guerra Civil.

No es extraño, pues, que los que nacimos en aquella época viviéramos la muerte de Franco con expectativas, a la vez de esperanza, de libertad y de bienestar y con temor a poder reproducirse enfrentamientos y revanchas. Faltaba libertad de expresión e información, de manera que se desconocía lo que estaba ocurriendo y lo que podía ocurrir. La confusión era completa.

Así las cosas, sobre el año [19]76 ó [19]77 accedo al Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Manresa por sustitución del titular. Había leyes severas de orden público y antiterroristas. Antes de las leyes de amnistía se produjeron numerosas manifestaciones y reuniones. Las fuerzas de la Guardia Civil y la policía gubernativa detenían a muchas personas, la mayor parte trabajadores de empresas de la ciudad y comarca. Aportaban sus antecedentes y las ponían a disposición del juzgado. Las competencias del juzgado se limitaba a ponerlos en libertad o, bien a disposición del Tribunal de Orden Público, cuando se trataba de dirigentes. Los detenidos estaban asistidos siempre de letrados, prestaban declaración ante el juez con presencia de letrado y las resoluciones judiciales podían ser recurridas ante la Audiencia. En unos casos la Audiencia, entonces Provincial, o bien ante el Tribunal de Orden Público, según los casos.

Con el paso del tiempo se vio que la Transición que se hizo fue un total acierto, un triunfo social y político del pueblo español, reconocido mundialmente. Éste es el espíritu que alentó a las instituciones, el espíritu de la Transición democrática al que serví más o menos bien.

Web “Entrevista al jutge Antonio López-Carrasco”  
<http://www.memoria.cat/lopez-carrasco>

Si todo lo expuesto no se tiene en cuenta, las valoraciones de los hechos 35 años después pueden resultar erróneas, injustas y hasta a veces perversas. Nada más.